

CONCURSO DE PRECIOS N°64/16
Expediente N° 809-618-16 / Rs.3568/MSP-16

A realizarse la apertura el día **Jueves 27 (veintisiete) de Octubre del 2.016 y la recepción de sobres hasta las 09:30 horas en la oficina de Div. Compras**, la compra de insumos descartables de cirugía con destino al Hospital de Pocito Dr. Miguel Angel Greco, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en División Compras del MSP: Av. Libertador 750-Oeste- 3er piso- Ciudad de San Juan- **CENTRO CÍVICO-**

renglón	Cantidad	Detalle aproximado
1	5	descartadores corto-punzantes 2,2 litros
2	2	descartadores de vidrio 4,5 litros
3	15	mango de electrobisturi
4	30	guia de aspiracion - K67
5	40	jeringa descartable 10cc
6	50	jeringa descartable 20cc
7	20	jeringa descartable 60cc
8	5	jeringa descartable pico cateter- tipo toomey
9	16	celulosa generada oxidado-surgisel
10	16	coagulante laminado 7x5x1- spongostan
11	15	sonda nasogastrica adulto K9
12	16	tubo de latex- dren
13	50	frascos colectores de orina- doble envoltura
14	16	sonda nasogastrica de niño K35
15	16	sonda nasogastrica de niño K33
16	4	solucion de contraste radio-opaco tipo urovsona
17	30	campo impermeable esteril de 1,5x1metros
18	32	placa paciente con cable
19	1 CAJA	guantes de latex esteriles N° 6 1/2 x caja
20	1 CAJA	guantes de latex esteriles N°7 x caja
21	1 CAJA	guantes de latex esteriles N°7 1/2 x caja
22	1 CAJA	guantes de latex esteriles N°8 x caja
23	1 CAJA	guantes de latex esteriles N°8 1/2 x caja
24	1 CAJA	guantes de examinacion talle small x caja
25	2 CAJA	guantes de examinacion talle medium x caja
26	1	azul de metileno (frasco chico)
27	1 FRASCO	vaselina liquida x frasco
28	1 FRASCO	vaselina solida x frasco
29	32	antiparras descartables de policarbonato
30	32	antiparras descartables con tiras de ajuste
31	32	antiparras descartables con tiras de ajuste
32	20	bolsa de linner de 3 lit
33	1	bolsa de linner de 1 lit.
34	1	clorhexidina jabon x litro
35	2 POUCH	clorhexidina jabon para lavado quirurgico x pouch
36	1 KG	gel para ecografia x kilo
37	1 CAJA	hilo de lino esteril doble envoltura N°20 x caja
38	1 CAJA	hilo de lino esteril doble envoltura N° 60 x caja
39	1 CAJA	hilo de lino esteril doble envoltura N°70 x caja
40	1 CAJA	hilo de lino esteril doble envoltura N°30 x caja
41	1	carretel de hilo de lino N° 20
42	1	carretel de hilo de lino N° 40
43	1	carretel de hilo de lino N° 60
44	1	carretel de hilo de lino N° 80
45	16	hoja de bisturi N° 11
46	16	Hoja bisturi N°15
47	13	hoja bisturi N° 22
48	1	mallla polipropileno 15x15
49	1	mallla polipropileno 30x30
50	1	marcadores permanentes edding negro x caja
51	1	marcadores permanente edding rojo x caja

///...

52	1	marcadore permanente edding verde x caja
53	1	marcador permanente edding azul x caja
54	1 LITRO	nitrofurasona al 2% solucion x litro
55	1 CAJA	suturs acido poliglicolico N°1 aguja redonda x caja
56	1 CAJA	suturs acido poliglicolico N°0 aguja redonda x caja
57	1 CAJA	suturs acido poliglicolico N°2/0 aguja redonda x caja
58	1 CAJA	suturs acido poliglicolico N°3/0 aguja redonda x caja
59	1 CAJA	suturs acido poliglicolico N°4/0 aguja redonda x caja
60	1 CAJA	suturas cat gut simple N° 0 x caja
61	1 CAJA	suturas cat gut simple N°2/0 x caja
62	1 CAJA	suturas cat gut simple N°3/0 X CAJA
63	1 CAJA	sutura polipropileno N° 1 aguja redonda x caja
64	1 CAJA	sutura polipropileno N°0 aguja redonda x caja
65	1 CAJA	sutura polipropileno N°2/0 aguja redonda x caja
66	1 CAJA	sutura polipropileno N°3/0 aguja redonda x caja
67	2 ROLLOS	tela adhesiva miucropore hipoalergenica x 2,5cm x rollo
68	2 ROLLOS	tela adhesiva miucropore hipoalergenica x 5cm x rollo
69	1	tubo de kerth N°12
70	1	tubo de kerth N° 14
71	1	tubo de kerth N° 16
72	2	tubo de kerth N° 18
73	2	tubo de kerth N° 20
74	2 MTS	tubo de goma de latex 5x8mm x metro
75	15 MTS	tubo de pvc cristal 6x9mm x metro
76	2	lidocaina jalea
77	18	solucion fisiologjica
78	10	compresa lisa 1,5x2m

CLAUSULAS PARTICULARES:

1) El listado entregado por División Compras, conteniendo el presente sus Condiciones y Cláusulas Particulares y Cláusulas Generales, los que deberán estar firmadas por el proponente o su representante legal en su anverso y reverso.

En caso de Personas Jurídicas debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando constancia de inscripción por ante el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas según corresponda, debiendo acompañar copia del Contrato Constitutivo, certificada por Escribano Público y debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Acta de Asamblea, del Acta de Reunión de socios o Poder, según corresponda, que lo habilita para presentarse.

En caso de Personas Físicas debe acreditarse la existencia de las mismas con copia certificada del Documento Nacional de Identidad y en caso de presentarse por medio de un Apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia, certificada por Escribano Público, del Poder invocado.

2) Escrito por el cual los oferentes declaran conocer y aceptar el presente régimen de compras con sus Cláusulas.-

3) Deberán presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias s/Resolución 1606/09-DGR y modificatorias 151-I artículo N° 84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos (inscripto en el rubro que cotiza), de Sellos, Inmobiliario y a la Radicación de automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma y firmado por aquel.

4) Adjuntar a la propuesta constancia de Código Activo de Proveedor del Estado.

5) Deberá presentar certificado extendido por el Comité Ejecutivo Ley 552-A, donde conste si es deudor del residual del Banco de San Juan S. A., en qué situación se encuentra, y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo-(Artículo 17° de la Ley 643-A). En el caso de Persona Jurídica, se deberá incluir en dicho certificado a todos los socios que conforman la sociedad a la fecha del acto de apertura.

6) Constancia de inscripción en la AFIP actualizada del proponente.

7) Constituir Domicilio Especial para el presente trámite en la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan y sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción o de excepción que por cualquier causa pudiere corresponderle.-

8) A los fines de la correcta individualización de los productos, el oferente deberá indicar en la propuesta nombre y marca del producto, en caso de ser más de una (marca), deberán ir en hoja separada y como alternativa de la primera. Se debe individualizar en la misma el Proceso y la oferta debe presentarse por duplicado.-

9) Valor del pliego del presente concurso de precios, Pesos: Trescientos con 00/100. (\$300,00) el cual deberá ser depositado en la Cuenta N° 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S. A.-El comprobante de depósito por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre con la Documentación solicitada, con el sello de caja respectivo.

10) La Oferta se acompañará firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas. (corrección y firma)

11) Para punto 1 en los casos que se solicite la documentación legalizada por escribano público, cuando se trate de extrañas jurisdicciones deberán estar certificadas por el Colegio de Escribanos.

12) El Oferente deberá mantener las Ofertas por un término no inferior a Veinte (20) días hábiles, a contar de la presentación de las mismas; pudiendo el Ministerio de Salud Pública disponer su prórroga en forma automática por Diez (10) días hábiles más.

El aviso de retiro de la propuesta deberá hacerse en todos los casos en forma fehaciente y con un mínimo de Cinco (5) días de antelación al vencimiento.

El oferente tendrá cinco (5) días hábiles a contar del día siguiente de la apertura de ofertas, para comunicar en forma fehaciente a la Comisión de Adjudicaciones, el cambio de marca o algún plazo de entrega especial sobre el o los renglones ofertados, caso contrario el Ministerio de Salud Pública entenderá que se cumplirá con las exigencias establecidas en pliego de condiciones generales particulares que rigen la contratación.

13) Presentar garantía de oferta y adjudicación equivalente al 1% del mayor valor total ofertado, sustentado esto mismo bajo el Artículo 77° de la Ley de Contabilidad, pudiendo estar en cualquiera de las siguientes formas:

- Para la modalidad de pago en efectivo, el depósito se realizará en la Cuenta N° 600-202956/6 de Banco San Juan, en el formulario correspondiente, puesto a disposición de los oferentes en División Compras del Ministerio de Salud Pública.

- Títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública Provincial o Nacional.

- Aval bancario.

- Con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la razón social o acción con poder suficiente del adjudicatario aforado y avalado por persona física con constancia de inscripción de AFIP y/o por persona jurídica con copia de contrato social o documento que justifique la representatividad del mismo.

- Seguro de Caucción: la Póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Presentar factura o recibo del pago de la Póliza presentada.

14) El proponente podrá formular la propuesta por todo o parte de lo solicitado, siempre por renglón completo. Podrá cotizar también **una sola alternativa**, cuando haya cotizado el renglón principal y hacerlo en hoja separada.

15) El incumplimiento de los puntos 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, y lo dispuesto en el Artículo 10° y 13° de las Condiciones Generales establecidas en R° 803-MSyAS-94, será causal de Rechazo Automático de la Oferta presentada, por parte de los Miembros integrantes de la Comisión de Apertura, al momento de Apertura de Sobres, procediéndose a restituir al oferente su documentación o dejar constancia en el acta en custodia de quién queda para su entrega.-

Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de Apertura en que los oferentes quedan notificados automáticamente, dejándose constancias en el Acta de Apertura.-

16) El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de adquirir hasta un quince por ciento (15%) en más o en menos las cantidades de mercaderías solicitadas, al mismo precio e iguales condiciones que se contraten.-

17) Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones al presente Concurso de Precios tanto en su apertura como en su proceso de adjudicación, harán una presentación por Mesa de Entradas del Ministerio de Salud Pública dentro de las 24 horas hábiles de realizado el Acto de la Apertura, de su Adjudicación o de notificado del Acto Administrativo que se pretende impugnar y deberán previamente depositar en garantía a la cuenta corriente bancaria N° 600-202956/6 del Banco de San Juan S.A., el Tres Por Ciento (3%) del Mayor Valor Ofertado; sin el cumplimiento de este requisito no serán admitidas ni consideradas las impugnaciones, las que serán rechazadas automáticamente. El Ministerio no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

18) El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia, de acuerdo a lo que considere mas beneficioso para el Estado Provincial; pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular oferente derecho a indemnización alguna, sea por daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier rubro; renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.-

19) Efectuada la Apertura de los Sobres y con las propuestas de los oferentes que dieron cumplimiento con los requisitos y recaudos solicitados en los artículos precedentes, se remitirá el expediente a la Comisión de Adjudicación, quien tendrá a su cargo el estudio y análisis de las propuestas. Todos los proponentes estarán obligados a suministrar la información adicional y/o muestras que a solicitud de la Comisión de Adjudicación se considere "necesaria". El incumplimiento por parte del oferente a dicho requerimiento faculta a la comisión de adjudicación a no adjudicarlo.

///...

Posteriormente la Autoridad Administrativa dictará el Acto de Adjudicación, Resolución Ministerial, debiendo comunicar el resultado de la misma a los proponentes; notificando fehacientemente al Adjudicatario imponiéndole un plazo de Dos (2) días hábiles administrativos en el que deberá proceder a la firma del contrato u orden de Entrega.

Cumplido el plazo para la firma del Contrato u Orden de Entrega, de no producirse la misma, comenzará a regir automáticamente el plazo de entrega, establecido en las Cláusula 24º de la presente.-

20) La totalidad de los bienes que se adjudiquen, serán entregados en destino libre de gastos de fletes, acarreos, embalajes, carga y descarga, y serán por cuenta del Adjudicatario. Las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte, hasta el momento de recibido, serán a cargo del Adjudicatario y deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora que se disponga en la Orden de Entrega.

Plazo de entrega: 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la Orden de Entrega definitiva, salvo que se trate de elementos de importación y/o fabricación y/o particularidades de transporte, que requieran un plazo especial, situación ésta que deberá ser expresamente consignada en la Propuesta Ofertada y presentada, lo cual será evaluado por la Autoridad Ministerial.-

La entrega posterior al plazo establecido, será penalizada con un descuento del 0,5% por día corrido a él ó los renglones entregados con mora, todo esto en la instancia de pago de la facturación presentada.-

Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del Adjudicatario.

21) Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente, se encuentre o no presente en el mismo.-

22) El Ministerio de Salud Pública podrá aplicar las Sanciones de: Apercibimiento, Suspensión de 10 a 180 días e Inhabilitación temporaria o permanente a los proveedores o adjudicatarios de las contrataciones que efectúe dicho Organismo, por causas de mora en la entrega de los renglones adjudicados, como así también por incumplimiento de lo convenido en tiempo y forma; facultándose al Ministro de Salud Pública a aplicar las sanciones en mérito a la gravedad de la mora e incumplimiento incurrido, mediante el dictado de la norma legal pertinente, Resolución Ministerial, ello en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 1663/99.-

23) Deberá adjuntar Formulario 580 o en su defecto quien lo reemplace.

División Compras NC-MSP-Av. Libertador San Martín Nº 750-Oeste-3er piso-Centro Cívico-Capital San Juan- Telefax (0264) 4305617